



Sullana, 16 de agosto de 2018.

**VISTOS:**

El Oficio N° 002-2018-DINVIE-UNFS de fecha 13 de julio de 2018; el Oficio N° 70-2018-OI-UNF de fecha 16 de julio 2018; el Oficio N° 224-2018-UNF-VP.INV. de fecha 08 de agosto de 2018; el Proveído N° 1713-2018-UNF-CO-P de fecha 10 de agosto de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Oficio N° 002-2018-DINVIE-UNFS de fecha 13/07/2018, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Económica remiten a la Unidad de Investigación Facultad de Ingeniería Económica con copia a la Vicepresidencia de Investigación, la propuesta de Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada denominado "Desarrollo Rural Sostenible en la Cuenca Chira – Sullana basado en el Indicador de Sustentabilidad Fuente – Huella Hídrica, periodo 2009 - 2018", de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Investigación y enmarcado en la línea de investigación de la Facultad de Ingeniería Económica: Población y Desarrollo, para su evaluación y aprobación;

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 70-2018-OI-UNF de fecha 16/07/2018, la Jefa de la Oficina de Investigación remite al Sr. Vicepresidente de Investigación su informe respecto al proyecto referido en el cuarto considerando, indicando que se ha cumplido en casi su totalidad con las indicaciones del Reglamento General de Investigación de la UNF, solicitando se gestione su aprobación y posterior ejecución;

**Sexto.-** Que, mediante Oficio N° 224-2018-UNF-VP.INV de fecha 08/08/2018 el Sr. Vicepresidente de Investigación alcanza al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el Proyecto de Investigación Aplicada denominado: "Desarrollo rural sostenible en la Cuenca Chira – Sullana, basado en el indicador de sustentabilidad fuerte – Huella Hídrica periodo 2000- - 2018", para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, indicando que el citado proyecto ha sido presentado por el docente Dr. Cristhian Aldana Yarleque, el mismo que está acompañado de los informes de viabilidad de la Dra. Ludisleydis Bermúdez Díaz revisora externa y de la Blga Mónica Alzamora Torres Jefa de la Oficina de Investigación; documento remitido a Secretaria General con Proveído N° 1713-2018-UNF-CO-P de fecha 10/08/ para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

**Séptimo.-** Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14/08/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutive de la presente;

**Octavo.-** Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2018-CO-UNF de fecha 02/08/2018, el Presidente de la Comisión Organizadora encarga funciones y atribuciones de la Presidencia incluyendo la delegación de firma, al Jefe de la Dirección General de Administración Mg. Alex Fernando Lam Reyes, por encontrarse en comisión de servicios; consecuentemente en cumplimiento del encargo de funciones, queda autorizado para suscribir la presente Resolución;

**Noveno.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto de 2018;

**Décimo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Investigación Aplicada "Desarrollo rural sostenible en la Cuenca Chira – Sullana, basado en el indicador de sustentabilidad fuerte – Huella Hídrica, periodo 2009-2018" presentado por docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Económica: Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque, Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar, Mg. Marcos Timaná Álvarez y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** a la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el citado proyecto para opinión e informe respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.  
**(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD-1, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL

1